



INFORME CON LAS OPINIONES TÉCNICAS DE LOS PERFILES DE ASPIRANTES A UNA

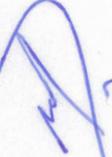
MAGISTRATURA DE LA SALA
SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE JALISCO.

OCTUBRE 6 DE 2018.



José Ascención Murguía Santiago

Presidente de la Comisión de Justicia
H. Congreso del Estado de Jalisco. LXI Legislatura.



Diputado Hugo René Ruíz Esparza Hermosillo

Presidente de la Comisión Especial para el desahogo de los procesos de elección de dos magistrados del Supremo Tribunal y uno del Tribunal de Justicia Administrativa.
H. Congreso del Estado de Jalisco. LXI Legislatura.

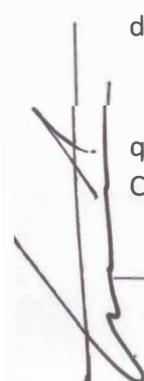


En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, punto 1, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, así como de la base sexta del Acuerdo AL-2061-LXI-18 del Congreso del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social (en lo subsecuente CPS), emite el presente Informe con las opiniones técnicas de los perfiles de las y los aspirantes a la titularidad de una Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

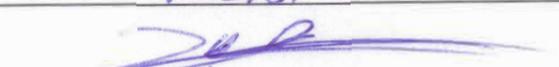
ANTECEDENTES



Con fecha 30 de agosto del año en curso, fue aprobado el acuerdo legislativo número AL-2061-LXI-18, mediante el cual, se emitió la convocatoria para la elección de una Magistratura de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.



Los días 5 y 6 de septiembre de 2018 acudieron a registrarse las y los aspirantes al cargo, plazo en el que debieron entregar la documentación solicitada en la convocatoria ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Jalisco. Posteriormente, el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco

Recibido

10/10/18 10:30 am



elaboró una lista con los nombres de los aspirantes en orden cronológico de registro; cabe mencionar que dicha lista fue publicada en la página oficial del Congreso del Estado a efecto de dar publicidad al proceso de selección.

Es importante señalar que las bases tercera, quinta y sexta del acuerdo AL-2061-LXI-18, incluyen como parte del proceso de elección a los participantes de los acuerdos legislativos 1532-LXI-17 y AL-1603-LXI-18, mediante los cuales se emitió la Convocatoria para ocupar la titularidad de las Magistraturas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de las cuales sólo se nombró a dos.

En este orden de ideas, el 13 de septiembre del 2018, el Mtro. Jorge Alberto Alatorre Flores, Presidente del CPS, recibió, por parte del Congreso del Estado, las unidades de almacenamiento electrónico de datos con la documentación entregada por 13 aspirantes que participan por primera vez. Toda vez que 37 aspirantes de convocatorias anteriores refrendaron su interés por volver a participar, se evalúan, en total, 50 expedientes.

De conformidad a lo dispuesto en la base sexta del Acuerdo legislativo AL-2061-LXI-18, a partir de la recepción de los expedientes, el CPS cuenta con 30 días naturales para enviar el informe con las opiniones técnicas de los perfiles. En la siguiente tabla se indica el plazo con el cómputo realizado.

Tabla 1

Recepción de documentación por CPS	Término para enviar las opiniones técnicas de los perfiles a la Comisión de Justicia y a la Comisión Especial del Congreso
13 de septiembre de 2018	13 de octubre de 2018

El 15 de septiembre, el CPS en sesión ordinaria aprobó "Los criterios de elaboración de la opinión técnica de los perfiles de las y los aspirantes a una Magistratura de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa", con el fin de contar con elementos objetivos para un mejor análisis de los perfiles (Anexo I). El caso práctico fue propuesto por la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Capítulo Jalisco, AC, revisado y ajustado por el CPS. La resolución del mismo ocurrió el 29 de septiembre de 2018 en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), lugar al que además de los aspirantes y de los integrantes del CPS acudieron, en calidad de testigos sociales del evento: Alberto Bayardo Pérez Arce del Observatorio Legislativo del ITESO, así como Cecilia Díaz Romo del Observatorio Permanente del Sistema Estatal Anticorrupción y Bertha Estela Hernández Pinedo de Escuela Mexicana de Participación Ciudadana. El martes 3 de octubre del año en curso fue la fecha límite para recibir vía correo institucional (contacto@cpsjalisco.org) la declaración de intereses de los aspirantes. Finalmente, en reunión de trabajo el día 2 de octubre de 2018 y en sesión ordinaria el 6 de octubre del mismo año se aprobó el presente acuerdo.



II. Opinión técnica del perfil de los aspirantes

A continuación, se presenta la información de las y los perfiles de los aspirantes a ocupar una Magistratura de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. En cumplimiento a la Base sexta de la convocatoria vigente, se incluyen los nombres de los participantes en las tres convocatorias emitidas por el Congreso (1532-LXI-17, AL-1603-LXI-18 y AL-2061-LXI-18). No obstante, solo pueden ser electos, aquellos que participaron en la última, los que se encuentran en la tabla 5.

Para ello, el CPS contó con tres tipos de medios de verificación que fueron utilizados indistintamente según resultaron de utilidad para realizar la evaluación: 1) la información curricular y el plan de trabajo que se entregó en términos de la Convocatoria; 2) la información que arrojó la resolución del caso práctico y 3) la información sobre la declaración de conflicto de intereses que señala el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. El parámetro para analizar cada rubro de los criterios de evaluación fue el siguiente:

Tabla 2

Parámetro de Análisis	
Nulo	0
Suficiente	1
Bueno	2
Muy bueno	3

Todos los casos se analizaron y discutieron por el CPS en pleno y todos sus integrantes tuvieron libre acceso a los expedientes. En pleno, el CPS estableció los puntajes y valoraciones de cada uno de los rubros específicos. La tabla 5 muestra el concentrado de la opinión técnica de los perfiles, a su vez, en el Anexo II, se encuentra la opinión técnica de cada aspirante, junto con la copia de la resolución del caso práctico que elaboró, así como su solicitud para participar de este ejercicio.

Según la base sexta del acuerdo AL-2061-LXI-18, el CPS debe presentar un informe con el análisis de "cada uno de los perfiles de los aspirantes registrados, incluidos aquellos que hayan participado en el proceso de elección derivado de las convocatorias aprobadas mediante los acuerdos legislativos AL-1532-LXI-18 (sic) y 1603-LXI-18, acerca de su aptitud e idoneidad para el cargo". A su vez, la base octava, en su punto 2 establece la obligación, para aquellos aspirantes que participaron en las dos convocatorias anteriores y quieren hacerlo en la vigente, de "presentar un escrito libre solicitando su registro nuevamente". De esta manera, en la tabla 3, se muestran las y los aspirantes que participaron en la primera convocatoria (AL-1532-LXI-17), en la tabla 4 se presentan las y los participantes inscritos



en la segunda convocatoria (AL-1603-LXI-18) y, finalmente en la tabla 5, las y los 50 aspirantes que se encuentran participando en la tercera convocatoria (AL-2061-LXI-18).

Tabla 3. Convocatoria 1 de noviembre 2017. (AL-1532-LXI-17).

Aspirantes que obtuvieron el puntaje máximo posible (33 puntos)	Puntaje
Jiménez Gutiérrez José Ramón	33
Reyes Altamirano Rigoberto	33
Aspirantes que lograron un puntaje de 30 a 32	
Gallardo Vega Ruth Gabriela	31
Reyes Murillo Irina Jeanette	31
Rocha Peña Daniel	32
Ruiz Moreno Carlos Ramiro	31
De Obeso Orendain Juan Carlos	30
Núñez Cué Marco Aurelio	30
Riverón Flores Francisco Roberto	30
Silva Rodríguez Jacinto	30
Aspirantes que lograron un puntaje de 23 a 29	
Delgado Álvarez Lourdes Angélica	29
López González Silvia Patricia	29
Bravo Cacho Avelino	28
Campos García Damián	28
Jiménez Briseño Tlacael	28
López Villaseñor Laurentino	28
Rodríguez Sánchez Juan Carlos	28
Gutiérrez Barba Miguel	27
Radillo Martínez Sandoval Fernando	27
Vallejo Díaz Iván Félix	27
Esparza Hernández Bertha Alicia	26
Herrera Tovar María Elizabeth	26
Tejeda Cortes María Marisela	26
Fregoso Rivas Cesar	25
García Escalera Fernando	25



García Estrada Armando	25
Hernández Cabrera Rubén	25
Vázquez Huerta Aarón José	25
Sainz Dávila Carlos Alberto	25
Chávez Galindo María Carmela	24
Espinosa Licón Daniel	23
Aspirantes que obtuvieron puntaje menor a 23	
Arredondo Rodríguez Diana	22
Castellanos González José Luis	22
De la Torre González Roberto	22
Salcedo Laurian Karla Leticia	22
Servín Orozco Manuel Edgardo	22
Duran Ayala Israel Arturo	21
Gálvez Medina Abdiel	21
González Magaña Juan Pablo	21
Jáuregui Gómez Sergio Manuel	21
Medina García Ángel	21
Castañeda Fletes Sergio	20
Godínez Luna Ana Patricia	20
Ledezma Ávila Salvador	20
Reynoso Ramos Jaime	20
Aguilar Betancourt Julio Noé	19
Bishel Díaz de León Gabriela	19
Ochoa Reveles Ramón	19
Velasco González Ignacio Francisco	19
López Iturrios Ana Fátima	18
Arana González Juan Antonio	17
Plasencia Maravilla Jaime Enrique	17
Anguiano Quijada Aurora Graciela	16
Chavira González Jorge Humberto	16
Hernández García J. Jesús	16
Jiménez Salazar Pablo	15
López Cedillo Martín	14
Sánchez González María Maricela	14
Godínez Enríquez Marco Antonio	13
Garcidueñas Casillas Alejandra	12



Ramírez Aguilera Ricardo	12
Aspirantes que no solicitaron participar de los "Criterios de elaboración del perfil" aprobados por el CPS y que se les analizó únicamente con los datos de su expediente	
Gómez Hernández Martha Gloria	20
Ibarra Delgadillo José Dolores	19
Morales Vázquez Oscar Martín	16
Delgado Gómez Juan Luis	15
Moran Ferrer Lilia Iris	14
Pérez Gómez Salvador	14
Reynoso Loza José de Jesús	14
Herrera Barba Hugo	13
Casanova Valle Rodolfo Armando	12
Navarro Hernández Elsa	10
Flores Rodríguez Francisco Javier	0

Tabla 4. Convocatoria 31 de enero 2018. (AL-1603-LXI-18).

Aspirantes que lograron un puntaje de 30 a 32	
Béjar Rivera Josselyne del Carmen	32
Castellanos González José Luis	32
Rocha Peña Daniel	32
Gallardo Vega Ruth Gabriela	31
Reyes Murillo Irina Jeanette	31
Ruiz Moreno Carlos Ramiro	31
Bishel Diaz de León Gabriela	30
Núñez Cué Marco Aurelio	30
Riverón Flores Francisco Roberto	30
Silva Rodríguez Jacinto	30
Aspirantes que lograron un puntaje de 23 a 29	
Delgado Álvarez Lourdes Angelica	29
López González Silvia Patricia	29
Arredondo Rodríguez Diana	28
Jiménez Briseño Tlacacl	28
Rodríguez Sánchez Juan Carlos	28
Tejeda Cortes María Marisela	28
Vallejo Diaz Iván Félix	28
Esparza Hernández Bertha Alicia	26
García Estrada Armando	26
Herrera Tovar María Elizabeth	26



Plasencia Maravilla Jaime Enrique	26
Radillo Martínez Sandoval Fernando	26
Hermosillo Allende Manuel	26
De la Torre González Roberto	25
García Escalera Fernando	25
Hernández Cabrera Rubén	25
Salcedo Laurian Karla Leticia	25
Gálvez Medina Abdiel	24
Servín Orozco Manuel Edgardo	24
Dueñas Valdez Oscar Eutiquio	24
Flores Herrera José de Jesús	23
Uribe Tapia Nicolás Francisco	23
Del Toro Parra César Arturo	23
Aspirantes que obtuvieron puntaje menor a 23	
Campos García Damián	22
Regla Campos Edgar	22
Villalvazo López Jorge Fernando	22
Chávez González Leticia Alejandra	22
González Magaña Juan Pablo	21
Jauregui Gómez Sergio Manuel	21
Rodríguez Rivera Verónica Lizette	21
Reynoso Ramos Jaime	20
Arana González Juan Antonio	18
Torreblanca Álvarez María Estela	18
Jiménez Reynoso Francisco	18
Anguiano Quijada Aurora Graciela	16
Pérez Gómez Salvador	14
Garcidueñas Casillas Alejandra	12
Gutiérrez Ocegueda Gelacio Juan Ramón	11
Navarro Hernández Elsa	10



**Tabla 5. Convocatoria 30 de agosto de 2018. (AL-2061-LXI-18).
ELEGIBLES**

Aspirantes que lograron un puntaje de 30 a 32	
Béjar Rivera Josselyne del Carmen	32
Castellanos González José Luis	32
Rodríguez Aguilar Yazmin	32
Rocha Peña Daniel	32
Jiménez Briseño Tlacacl	32
Gallardo Vega Ruth Gabriela	31
Núñez Cué Marco Aurelio	31
Reyes Murillo Irina Jeanette	31
Ruiz Moreno Carlos Ramiro	31
Bishel Díaz de León Gabriela	30
Riverón Flores Francisco Roberto	30
Aspirantes que lograron un puntaje de 23 a 29	
Delgado Álvarez Lourdes Angélica	29
López González Silvia Patricia	29
Arredondo Rodríguez Diana	28
Campos García Damián	28
Jiménez Aguirre Fany Lorena	27
Rodríguez Sánchez Juan Carlos	28
Tejeda Cortes María Marisela	28
Tinajero Valle Erika Sarai	27
Esparza Hernández Bertha Alicia	26
García Estrada Armando	26
Hermosillo Allende Manuel	26
Herrera Tovar María Elizabeth	26
Plasencia Maravilla Jaime Enrique	26
Rizo López Verónica	26
De la Torre González Roberto	25



Fregoso Rivas Cesar	25
Hernández Cabrera Rubén	25
Barajas Solórzano Jesús Pablo	24
Gálvez Medina Abdiel	24
Servín Orozco Manuel Edgardo	24
Flores Herrera José de Jesús	23
Regla Campos Edgar Ramón	23
Aspirantes que obtuvieron puntaje menor a 23	
Falcón López Fernando	21
Fregoso Reyes Carlos Alberto	21
González Magaña Juan Pablo	21
Jauregui Gómez Sergio Manuel	21
Vizcarra Casillas José Guillermo	21
Facundo Quintero Arturo	20
Herrera Barba Hugo	19
Jiménez Reynoso Francisco	18
Torreblanca Álvarez María Estela	18
Anguiano Quijada Aurora Graciela	16
Hernández García J. Jesús	16
Pérez Gómez Salvador	14
Garcidueñas Casillas Alejandra	12
Aspirantes que no solicitaron participar de los "Criterios de elaboración del perfil" (no se presentaron a la resolución del caso práctico) y que se les analizó únicamente con los datos de su expediente	
Dueñas Aragón Cesar San Juan	12
Acosta Arriola Rosalía del Carmen	11
Sedano Roberto Alejandro	5
Duran Pérez Jorge Luis	3

III. Efectos de la opinión técnica del perfil de los aspirantes

De acuerdo al marco normativo que establece la elaboración de esta opinión técnica (específicamente el artículo 24.1.III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, así como por la base sexta del Acuerdo AL-2061-LXI-18 del Congreso del Estado) su relevancia radica en el carácter técnico; es decir, en su capacidad para aportar elementos cognoscitivos y de discernimiento —acerca de la aptitud y la idoneidad de los



aspirantes— para el Congreso del Estado de Jalisco, autoridad a la que finalmente le corresponde decidir el nombramiento. Por lo tanto, esta opinión no tiene carácter vinculante, no determina ni excluye a quienes podrían ocupar la titularidad de una Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Ahora bien, atendiendo a que el nombramiento de un Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa recayó en dos aspirantes del sexo masculino (convocatorias emitidas en los acuerdos legislativos AL-1532-LXI-17 y 1603-LXI-18), en cumplimiento al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en referencia al artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como a diversos tratados internacionales y disposiciones aplicables, el CPS exhorta al Congreso del Estado de Jalisco a considerar, en la designación del cargo, la perspectiva de género además del mérito y la capacidad expresados en los puntajes indicados.

La importancia de esta opinión, en términos de la sociedad civil organizada y de los gobernados radica en que en Jalisco se configuró un instrumento de gobierno abierto; específicamente, un mecanismo de contraloría social, a partir del cual los agentes sociales y los ciudadanos, no sólo aportaron elementos para diseñar los criterios de elaboración de esta opinión, sino que se encuentran en posibilidad de verificar y contrastar los resultados acerca de cómo se realizó el informe que presenta el CPS. Principalmente, sitúa a los ciudadanos en una posición de exigencia a los poderes del Estado en cuanto al mérito y la capacidad de las personas que sean seleccionadas para ocupar los cargos.

Congruentes con estos fines, el CPS debe insistir ante el Congreso del Estado de Jalisco, en que atienda la recomendación hecha por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (OST/018/2018), en el sentido de modificar el artículo 24, punto 1, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para mejorar el proceso de elección de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa. Atender las recomendaciones del Comité Coordinador debiera ser un mensaje consistente del Poder Legislativo en cuanto a su responsabilidad con la rendición de cuentas y su compromiso con el combate a la corrupción en Jalisco.

Jorge Alberto Alatorre Flores
Presidente

Lucía Almaraz Cazarez
Integrante

Annel Alejandra Vázquez Anderson
Integrante

Freddy Mariñez Navarro
Integrante

Jesús Ibarra Cárdenas
Integrante

ANEXO I

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL:

Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa

Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco

Comité de Participación Social

contacto@cpsjalisco.org

El Comité de Participación Social del Estado de Jalisco (en lo subsecuente CPS), en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2018 acordó emitir los "Criterios para la elaboración del informe con la opinión técnica de los perfiles de los aspirantes a la titularidad de una Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco". Esto en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, punto 1, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, así como de la base sexta de la Convocatoria AL-2061-LXI-18 del Congreso del Estado de Jalisco.

I. Antecedentes y marco jurídico

Los criterios para la elaboración de la opinión técnica de los perfiles de los aspirantes a ocupar la titularidad de una magistratura de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se emiten de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, del artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, de la base sexta de la Convocatoria AL-2061-LXI-18 para la elección de un magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa (TJA), y demás normas constitucionales y legales aplicables en las que se fundamenta la intervención del Comité de Participación Social (CPS) en este proceso de elección.

Es importante mencionar que la base sexta del acuerdo AL-2061-LXI-18, incluye como parte del proceso de elección, a los participantes de los acuerdos legislativos AL-1532-LXI-17 y AL-1603-LXI-18, en cada uno de esos acuerdos se emitió una convocatoria pública para seleccionar a las personas titulares de las tres Magistraturas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de las cuales el Congreso sólo nombró a dos. La primera convocatoria fue aprobada el 1 de noviembre de 2017 y, la segunda, el 23 de enero de 2018. El CPS entregó los informes correspondientes en tiempo y forma a la Comisión de Justicia del Congreso del Estado.

II. Elementos de valoración para elaborar la opinión técnica

Los expedientes de los aspirantes serán revisados para verificar que los perfiles cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria y en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como para analizar las aptitudes del cargo para ejercer las facultades que indican los artículos 4, 8 y 9 de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa. En la tabla 1 se muestran los requisitos para ser magistrado. A su vez en la tabla 2 se establecen las funciones de los Magistrados del TJA.

Los medios de verificación a tomar en cuenta para elaborar la opinión técnica son los establecidos en la Base tercera de la Convocatoria, en la declaración de conflicto de intereses que los artículos 29, 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas obligan a

presentar a los servidores públicos y que tiene carácter público, así como en la resolución de un caso práctico que aportará información sobre algún o algunos rubros de la tabla 2 para que el CPS elabore el informe técnico de los perfiles según indica la Convocatoria, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y la Constitución Política del Estado de Jalisco.

III. Requisitos de elegibilidad

El artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Jalisco indica que los requisitos para ser magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa serán los mismos que la Constitución establece en su artículo 59 para los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia. Estos son los siguientes:

Tabla 1

Requisitos para ser Magistrado de TJA (Art. 59 de la CPEJ)	Medios de verificación idóneos para acreditar los requisitos de elegibilidad	Cumple (Sí/No)
1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país.	Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, constancia de residencia expedida por autoridad municipal o, en su caso, constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado.	
2. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de su designación.	Copia certificada del acta de nacimiento	
3. Poseer el día de la elección, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en Derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y registrado en la Dirección de Profesiones del Estado;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, en la que se advierta los datos del registro correspondiente ante la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección.	
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo,	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no exceda a 15 quince días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos. Constancia de no antecedentes penales	

cualquiera que haya sido la pena;		
<p>5. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General, integrante del Consejo de la Judicatura, Diputado local, Presidente, Sindico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección, y</p>	<p>Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de estos supuestos de impedimento.</p>	
<p>6. No haber sido Secretario de Estado o jefe de departamento administrativo de la Federación, Procurador General de la República, Senador o Diputado federal, a menos que se separe de su cargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.</p>	<p>Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de estos supuestos de impedimento.</p>	

Los aspirantes que no cumplan con algún requisito indispensable de elegibilidad no serán considerados para ser evaluados en sus aptitudes para el cargo.

Además de los medios de verificación indicados, la Convocatoria señala que los aspirantes deberán entregar, entre otros documentos:

1. Carta con firma autógrafa en la que manifieste el interés de participar en el proceso de elección y su aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la convocatoria;
2. Copia certificada de identificación oficial vigente;
3. Currículum vitae, en el que además de los datos generales del aspirante, se señale un número telefónico y un correo electrónico, y al que se le acompañe la evidencia documental que acredite su experiencia laboral.
4. Síntesis curricular del aspirante en versión pública, en los términos de la legislación estatal vigente en materia de protección de datos, para su publicación en la página de internet del Congreso del Estado. Para tal efecto el Congreso del Estado publicará a más tardar el día anterior al inicio de registro de aspirantes, en su sitio oficial de internet (dirección www.congresoal.gov.mx) un formato opcional que los aspirantes podrán descargar, imprimir, llenar, firmar y presentar.
5. Un documento que contenga una exposición breve de la propuesta de trabajo del aspirante y de las razones que justifican la idoneidad para el cargo.

Los documentos anteriores deberán contener al calce o al final del documento, según corresponda, la firma del aspirante.

Adicionalmente, los aspirantes deberán entregar 2 unidades de almacenamiento electrónico de datos, ya sea CD, DVD, memoria USB o algún otro similar, que contengan todos los documentos

señalados en los puntos 1 y 2 de los medios de verificación indicados en la Convocatoria en formato PDF o algún otro no editable.

IV. Aptitud para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa

La base sexta de la Convocatoria AL- 2061-LXI-18 indica que el CPS elaborará un informe que contenga la opinión técnica sobre cada uno de los aspirantes registrados (incluidos los participantes de las convocatorias AL-1532-LXI-17 y AL-1603-LXI-18) acerca de su aptitud e idoneidad para el cargo. De acuerdo con la fracción V, del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

En el mismo sentido, el artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Jalisco indica que los nombramientos de magistrados serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. Por su parte, como ya se mencionó, el artículo 66 de Constitución Política del Estado de Jalisco que para ocupar la titularidad de ese cargo jurisdiccional se deben cumplir los mismos requisitos que establece la Constitución para los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, el envío a esta disposición permite determinar con claridad la aptitud que debe cubrir el perfil de un profesional del derecho que aspira a electo como magistrado del TJA.

Ahora bien, para establecer las condiciones de aplicación de los principios señalados en el párrafo anterior, corresponde al Comité de Participación Social allegarse de los elementos de verificación necesarios que informen acerca de su cumplimiento en la práctica jurídica de los aspirantes. A tal efecto, en la tabla 2 se analizan las funciones que deberán desarrollar los magistrados del TJA con tres tipos de medios de verificación que pueden ser utilizados indistintamente según resulten de utilidad en cada rubro: 1) la información curricular que se entregará en términos de la Convocatoria; 2) la información que arroje la resolución de un caso práctico, el cual se desarrollará el 29 de septiembre de 2018 en lugar y hora aún por determinar, información que se publicará oportunamente en la página oficial del CPS (<http://cpsjalisco.org/>); 3) la información sobre la declaración de conflicto de intereses que señala el artículo 29 de la

Ley General de Responsabilidades Administrativas. En la tabla 2 se encuentran las funciones y cualidades a evaluar. El parámetro para analizar esta información es el siguiente:

Parámetro de análisis	
Nulo	0
Suficiente	1
Buena	2
Muy buena	3

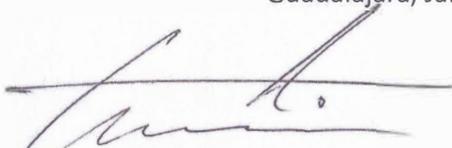
Cada expediente será analizado por cuando menos dos integrantes del Comité de Participación Social. El puntaje total de cada aspirante será el promedio simple del análisis de los dos integrantes del Comité. En caso de que las valoraciones del grupo de dos integrantes del Comité difieran en más de un 25 % entre ellas, se desechará la calificación más baja y el expediente será revisado de nuevo por otro miembro del Comité. La evaluación del tercer evaluador será definitiva. Todos los casos serán discutidos por el Comité en pleno y todos sus integrantes tendrán libre acceso a los expedientes. En pleno, el Comité por mayoría podrá, de manera justificada, modificar los puntajes de uno o varios rubros específicos.

Tabla 2

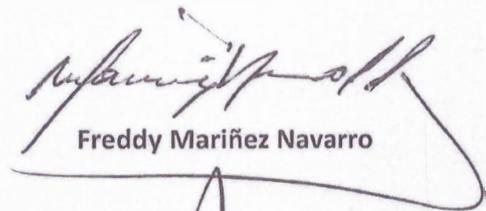
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	
4. Reconocimiento profesional entrono a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).	Declaración de intereses Información curricular	
5. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	
6. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.II).	Información curricular Resolución de un caso práctico	
7. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	
8. Conocimiento en: el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	
9. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la Impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	
10. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia u honradez, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	
Suma total		

Con la información que arrojen las tablas 1 y 2 se elaborará un informe que contenga la opinión técnica sobre cada uno de los perfiles de los aspirantes. El informe será enviado a la oficina del Presidente de la Comisión Especial que indica la Convocatoria AL- 2061-LXI-18.

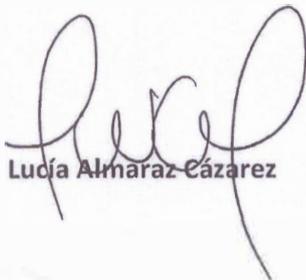
Guadalajara, Jalisco, a 15 de septiembre de 2018



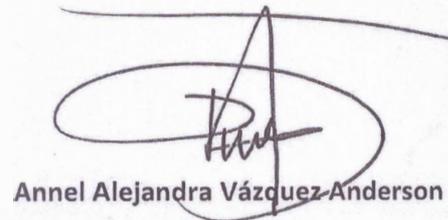
Jorge Alberto Alatorre Flores



Freddy Mariñez Navarro



Lucía Almaraz Cázarez



Annel Alejandra Vázquez Anderson



Jesús Ibarra Cárdenas

ANEXO II

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE MARIA ELIZABETH HERRERA TOVAR		Folio: 01
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	2
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	2
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		26

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA		Folio: 02
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	2
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		31

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DE EDAGAR RAMÓN REGLA CAMPOS		Folio: 03
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	1
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	1
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		23

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: FRANCISCO ROBERTO RIVERÓN FLORES		Folio: 04
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional entorno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	1
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		30

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: Rosalia del Carmen Acosta Arriola		Folio: 05. El aspirante no solicitó participar de los "Criterios de elaboración del perfil" aprobados por el CPS
Criterio	Evidencia	Valoración
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información Curricular	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información Curricular	2
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información Curricular	El aspirante no solicitó presentar su declaración de intereses para ser valorado en este rubro
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó presentar su declaración de intereses para ser valorado en este rubro
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	2
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	Información Curricular	No aplica
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información Curricular	1
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información Curricular	3
SUMA TOTAL		11

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE		Folio: 06
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	1
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		27

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE DANIEL ROCHA PEÑA		Folio: 07
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	2
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	3
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		32

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE SILVIA PATRICIA LÓPEZ GONZÁLEZ		Folio: 08
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	3
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	0
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		29

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL JUAN CARLOS RODRIGUEZ SÁNCHEZ		Folio: 09
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	3
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		28

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: BERTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ		Folio: 10
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	3
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		26

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE CARLOS RAMIRO RUIZ MORENO		Folio: 11
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	3
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	1
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		31

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DE MANUEL HERMOSILLO ALLENDE		Folio: 12
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	1
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	3
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	2
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		26

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE TLACAEJ JIMÉNEZ BRISEÑO		Folio: 13
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional entrono a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	2
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		32

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DE FRANCISCO JIMENEZ REYNOSO		Folio: 14
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	1
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	1
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	2
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	0
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	2
Suma total		18

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DE SERGIO MANUEL JAUREGUI GÓMEZ		Folio: 15
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en tomo a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA). *	Declaración de intereses Información curricular	1
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	2
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		21

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: JOSÉ GUILLERMO VIZCARRA CASILLAS		Folio: 16
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	1
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		21

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE MARIA MARISELA TEJEDA CORTES		Folio: 17
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	2
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	1
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	2
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	—
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		28

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DE ARMANDO GARCÍA ESTRADA		Folio: 18
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	2
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	1
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	1
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	2
Suma total		26

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO		Folio: 19
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	1
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	0
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		24

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: JOS LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ		Folio: 20
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	2
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).	Declaración de intereses Información curricular	3
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		32

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: ALEJANDRA GARCIDUEÑAS CASILLAS		Folio: 21
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	0
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	0
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	0
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	0
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		12

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DE ROBERTO DE LA TORRE GONZALEZ		Folio: 22
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	1
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	1
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	2
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	0
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		25

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE GABRIELA BISHEL DÍAZ DE LEÓN		Folio: 23
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	1
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	2
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		30

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE RUBÉN HERNÁNDEZ CABRERA		Folio: 24
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	3
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	2
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		25

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: YAZMIN RODRÍGUEZ AGUILAR		Folio: 25
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	2
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	—
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		32

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: MARCO AURELIO NÚÑEZ CUÉ		Folio: 26
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	1
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	3
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		31

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE IRÍNA JEANETTE REYES MURILLO		Folio: 27
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	2
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	3
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		31

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DE MARÍA ESTELA TORREBLANCA ÁLVAREZ		Folio: 28
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	1
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA). ¹	Declaración de intereses Información curricular	2
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	2
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	0
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	0
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	0
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		18

¹ Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: Roberto Alejandro Sedano Cárdenas		Folio: 29. El aspirante no solicitó participar de los "Criterios de elaboración del perfil" aprobados por el CPS
Criterio	Evidencia	Valoración
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información Curricular	0
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información Curricular	0
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información Curricular	El aspirante no solicitó presentar su declaración de intereses para ser valorado en este rubro
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó presentar su declaración de intereses para ser valorado en este rubro
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	1
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	Información Curricular	No aplica
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información Curricular	1
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información Curricular	3
SUMA TOTAL		5

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE MANUEL EDGARDO SERVÍN OROZCO		Folio: 30
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	1
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	1
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	1
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	0
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		24

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: HUGO HERRERA BARBA		Folio: 31
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	0
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		19

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DE JOSSELYNE DEL CARMEN BÉJAR RIVERA		Folio: 32
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	2
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	3
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		32

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: CARLOS ALBERTO FREGOSO REYES		Folio: 33
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	0
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		21

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE ABDIEL GALVEZ MEDINA		Folio: 34
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	0
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	1
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		24

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA		Folio: 35
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	1
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	3
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	0
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	2
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		26

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL CESAR FREGOSO RIVAS		Folio: 36
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	2
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	1
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		25

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DE DIANA ARREDONDO RODRÍGUEZ		Folio: 37
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	1
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	1
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	—
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		28

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: ARTURO FACUNDO QUINTERO		Folio: 38
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	1
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	0
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	—
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	1
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		20

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: FERNANDO FALCÓN LÓPEZ		Folio: 39
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	2
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	1
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		21

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE JUAN PABLO GONZÁLEZ MAGAÑA		Folio: 40
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	2
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		21

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: ERIKA SARAI TINAJERO VALLE		Folio: 41
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	0
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	3
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	—
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	2
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		27

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: Cesar San Juan Dueñas Aragón		Folio: 42. El aspirante no solicitó participar de los "Criterios de elaboración del perfil" aprobados por el CPS
Criterio	Evidencia	Valoración
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información Curricular	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información Curricular	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información Curricular	El aspirante no solicitó presentar su declaración de intereses para ser valorado en este rubro
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó presentar su declaración de intereses para ser valorado en este rubro
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	1
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	Información Curricular	No aplica
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información Curricular	2
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información Curricular	3
SUMA TOTAL		12

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE LOURDES ANGÉLICA DELGADO ÁLVAREZ		Folio: 43
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	3
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	2
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	1
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		29

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: SALVADOR PÉREZ GOMEZ		Folio: 44. El aspirante no solicitó participar de los "Criterios de elaboración del perfil" aprobados por el CPS
Criterio	Evidencia	Valoración
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información Curricular	2
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información Curricular	2
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información Curricular	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información Curricular	El aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).	Información Curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	1
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	Información Curricular	No aplica
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información Curricular	3
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información Curricular	3
SUMA TOTAL		14

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE DAMIÁN CAMPOS GARCÍA		Folio: 45
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	2
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	3
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	---
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	1
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		28

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE AURORA GRACIELA ANGUIANO QUIJADA		Folio: 46
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	1
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	0
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		16

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DE J. JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA		Folio: 47
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	0
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	0
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	1
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	1
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		16

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: VERÓNICA RIZO LÓPEZ		Folio: 48
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	2
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	1
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	3
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	—
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	0
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		26

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DEL ASPIRANTE: Jorge Luis Durán Pérez		Folio: 49. El aspirante no solicitó participar de los "Criterios de elaboración del perfil" aprobados por el CPS
Criterio	Evidencia	Valoración
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información Curricular	0
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información Curricular	0
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información Curricular	El aspirante no solicitó presentar su declaración de intereses para ser valorado en este rubro
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó presentar su declaración de intereses para ser valorado en este rubro
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	0
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	Información Curricular	No aplica
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información Curricular	0
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información Curricular	La información curricular no aporta datos en este sentido y el aspirante no solicitó resolver el caso práctico para ser valorado en este rubro
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información Curricular	3
SUMA TOTAL		3

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa

OPINIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DE JOSÉ DE JESÚS FLORES HERRERA		Folio: 50
Atribuciones del perfil según la LOTJA	Medios de verificación idóneos para informar sobre la aptitud para el cargo	Valores (0-3)
1. Conocimiento sobre el procedimiento de medios de impugnación en materia administrativa. (Art. 4.1).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
2. Conocimiento sobre derecho administrativo sancionador (Art. 4.2).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
3. Autonomía para dictar sus fallos (Art. 116. V).	Información curricular Declaración de intereses	3
4. Conocimiento del sistema anticorrupción	Información curricular	1
5. Reconocimiento profesional en torno a los principios de honradez e integridad (Art. 7 LGRA).*	Declaración de intereses Información curricular	0
6. Experiencia probada en posiciones de liderazgo en el servicio público, especialmente en áreas relacionadas al Sistema anticorrupción.	Información curricular	2
7. Capacidad de resolución de controversias entre dos o más dependencias o entidades. (Art. 8.III).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
8. Conocimiento en el dictado de acuerdos de suplencia. (Art. 8. VI).	Información curricular Resolución de un caso práctico	2
9. Conocimiento en el proceso de excusas, recusaciones e impedimentos de los magistrados. (Art. 8. VIII).	No aplica	--
10. Conocimiento en el diseño de criterios y medidas para el mejoramiento de la impartición de la justicia (Art. 8. XVII).	Información curricular	0
11. Conocimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial. (Art. 8. XVIII).	Información curricular Resolución de un caso práctico	3
12. Eficiencia y probidad en la administración de justicia o honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. (Art. 60. CPEJ).	Información curricular Declaración de intereses	3
Suma total		23

* Este precepto no emite juicios sobre la honradez e integridad del candidato, sino sobre reconocimientos públicos de organizaciones profesionales e instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria.